

San Francisco del Rincón, Gto., 29 de abril del 2019

Oficio no. UT/149/2019

Asunto: se contesta solicitud

C. Karla Arredondo

Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 23 de abril del presente año con número de folio 01022319 que a la letra dice: De acuerdo con el artículo quinto transitorio de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios expedida por el decreto 77 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 45, segunda parte, el 18 de marzo de 2016, los ayuntamientos tienen la obligación de expedir o adecuar los reglamentos municipales que deriven de la ley en mención, en este sentido se pregunta si el municipio expidió o adecuó el reglamento correspondiente para dar cumplimiento con lo dispuesto en el decreto en mención. En caso de que la respuesta sea afirmativa, favor de acompañar evidencia.

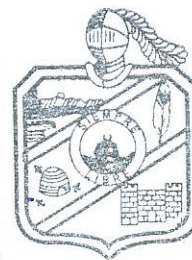
Con relación a la información proporcionada por la Secretaria del H. Ayuntamiento, le informo que en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 23 de enero de 2019, asentada en Acta que por número corresponde el 1147, dentro del desahogo del quinto punto inciso a) de la orden del día, **aprobó la propuesta de calendarización del proceso de actualización y armonización del marco reglamentario Municipal**, para atender los mecanismos que establecen los artículos 236, 237, 238, 239 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. **(Se anexa certificación del acuerdo del Acta Respectiva).**

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente


L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz
Directora de la Unidad de Transparencia

Unidad de Transparencia
Tomás Padilla 108
Zona Centro, C.P. 36300
Tel. 01 (476) 706-18-27
uaip@sanfrancisco.gob.mx



UNIDAD DE TRANSPARENCIA